INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0110-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y SF INTERNATIONAL SAS.

Entre los suscritos a saber **ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL,** identificada con cédula de ciudadanía N° 52. 428.218 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General (E) nombrada mediante la Resolución de encargo No. 00601 del 15 de julio de 2024 y acta de posesión No. 196 del 17 de julio de 2024 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,** identificado con NIT 800.150.861-1, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución N° 00083 del 31 de enero de 2024 y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INSTITUTO,** de una parte, y de otra la firma **SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – SF INTERNATIONAL S.A.S.**, identificado con NIT 800.225.235-2, representada legalmente **SERGIO FERREIRA NIETO** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.151.434, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de Suministro N° 0110-SG-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución N° 00146 del 26 de septiembre de 2023, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** adjudicó el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica N° SASI-0008-SG-2023, a la firma **SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – SF INTERNATIONAL S.A.S.**, identificado con NIT 800.225.235-2.

Que el 02 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de Suministro N° 0110-SG-2023, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la firma **SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – SF INTERNATIONAL S.A.S.**, identificado con NIT 800.225.235-2, cuyo objeto consistió en ***"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTE 13"***

Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de Suministro fue a partir de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir a partir del 13 de octubre de 2023 hasta el 07 de diciembre de 2023.

Que las partes acordaron como valor del contrato de Suministro, la suma **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M./CTE., ($80.447.538,00)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 194723 del 27 de julio de 2023 y el Registro Presupuestal del Compromiso N° 776723 del 11 de octubre de 2023.

Que la supervisión del contrato de Suministro fue ejercida por la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses, el Coordinador del Grupo Nacional de Patología, la Coordinadora del Grupo Nacional de Genética Convenio ICBF, la Coordinadora del Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el Director Regional Noroccidente, el Director Regional Nororiente, el Director Regional Occidente, el Director Regional Suroccidente, el Director Regional Norte, el Director Regional Sur, el Director Regional Oriente y la Coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero de la Regional Bogotá designados mediante oficio N° 0776-SG-DG-2023 del 18 de octubre de 2023.

Que, mediante **Otro Sí N° 1**, de fecha 07 de diciembre de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 15 de enero de 2024.

Que, mediante **Otro Sí N° 2**, de fecha 11 de enero de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2024.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0110-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y SF INTERNATIONAL SAS.

Que el día 26 de abril de 2024, se suscribió el Informe de Supervisión Final del Contrato de Suministro N° 0110-SG-2023, por la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses en calidad de supervisora por parte del **INSTITUTO,** en donde señala el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con el contratista en desarrollo del objeto.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en la cláusula quinta del "CLAUSULADO COMPLEMENTARIO" y el Reporte Relación de Pagos de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de fecha 15 de julio de 2024, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M./CTE., ($80.447.538,00),** de conformidad a la siguiente relación:

RP	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
776723	151632224	2024-05-21	$80.447.538,00

Que el supervisor deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución, se encuentra vigente y aprobada:

Amparos	Numero de póliza y aseguradora	%	Valor Asegurado	Vigencia Póliza		Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	18-44-101093004 Seguros del Estado	20	$16.089.507,60	02-10-2023	07-12-2024	13-10-2023
			$16.089.507,60	02-10-2023	15-01-2024	12-12-2023
			$16.089.507,60	02-10-2023	31-01-2025	15-01-2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		30	$24.134.261,40	02-10-2023	07-12-2024	13-10-2023
			$24.134.261,40	02-10-2023	15-01-2024	12-12-2023
			$24.134.261,40	02-10-2023	31-01-2025	15-01-2024

Que el supervisor deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de Suministro N° 0110-SG-2023, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en el SECOP II, en el contrato de Suministro N° 0110-SG-2023, reposan los Informes de supervisión parciales y Final, y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informe de supervisión parcial y Final, ii) Garantía inicial y final expedida para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte Relación de Pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el contrato de Suministro N° 0110-SG-2023, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la firma **SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – SF INTERNATIONAL S.A.S.**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0110-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y SF INTERNATIONAL SAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de Suministro N° 0110-SG-2023, es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$80.447.538,00
Valor de adiciones	$0,00
Valor final del contrato	$80.447.538,00
Pagos efectuados al contratista	$80.447.538,00
Saldo a favor del contratista	$0,00
Valor total ejecutado	$80.447.538,00
Saldo para liberar	**$0,00**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – SF INTERNATIONAL S.A.S.**de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Suministro N° 0110-SG-2023.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 12 SEP 2024

Por el INMLCF,

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)
INMLCF

Por el Contratista,

SERGIO FERREIRA NIETO
Representante Legal
SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Supervisora,

MARÍA VICTORIA ESTUPIÑÁN
Coordinadora
Grupo Nacional de Ciencias Forenses
INMLCF

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Catalina Uriza Caicedo - Profesional Especializado - GNGEC-SG		12-09-2024
Revisó	Carolina Cortés Álvarez– Contratista SG-DG		12-09-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			